

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N°GB-PLL/PS-001-2023 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO REGIONAL DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

(MECANISMO DE PRIMERO LLEGADO/PRIMERO SERVIDO)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total Regional disponible año 2023
JAMONES CURADOS Y TOCINO ENTREVERADO		
0210.11.11.00.00	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	183 T.M.
0210.11.19.00.00	Los demás	
0210.11.90.00.00	Las demás	
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo	
0210.19.21.00.00	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.19.29.00.00	Los demás	
0210.19.90.00.00	Las demás	

Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total Regional disponible año 2023
CARNE PORCINA PREPARADA O EN CONSERVA		
1602.41.11.00.00	Envasado herméticamente o al vacío	183 T.M.
1602.41.19.00.00	Los demás	
1602.41.90.00.00	Los demás	
1602.42.10.00.00	Envasado herméticamente o al vacío	
1602.42.90.00.00	Los demás	
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (Jamón del diablo)	
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases inferiores a un 1 kilo neto	
1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases superiores o igual a 1 kilo neto	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras	
1602.49.15.00.00	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco	
1602.49.19.00.00	Los demás	
1602.49.90.00.90	Los demás	

B. REQUISITOS PARA AGENTES COMPRADORES:

- 1. Participantes:** Conforme la Ley 103 de 31 de octubre de 2019, Gaceta Oficial N°28894-B del 31 de octubre de 2019, que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica; la Resolución N°016-2022 de 7 de noviembre de 2022 de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios y la Resolución N° 246 de 22 de octubre de 2012, de la Autoridad Nacional de Aduanas.

2. Acceder al módulo de contingentes arancelarios del sistema informático de la Autoridad Nacional de Aduanas en el sitio web <http://www.ana.gob.pa> y seguir las instrucciones descritas para formalizar su participación. Teléfono de la Autoridad Nacional de Aduana 506-6400.

C. REQUISITOS PARA AGENTES COMPRADORES:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Acuerdo de Asociación entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica.

D. TARIFA ARANCELARIA: 0%

- E. PERÍODO PARA REALIZAR LA IMPORTACIÓN:** Desde el día uno (1) de enero de 2023, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas